

LIQUIDACION DE COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO
Rad: 2014-00198-00

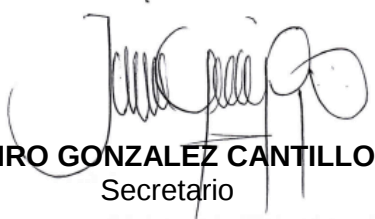
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE DEL CARMEN ROMO

Como está ordenado en la providencia del 19 de enero de 2015, El Suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de El Reten Magdalena, procede hacer la liquidación de costas, así:

NOTIFICACIONES	\$	\$11.700
POLIZA	\$	67.860
AGENCIAS EN DERECHO	\$	\$194.993
Total	\$	274.553.00

LA LIQUIDACION DE COSTAS ES: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$274.553.00)

Julio 15 de 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **JOSE DEL CARMEN ROMO**

Radicado: 47.268.40.89.001.2014.00198.00

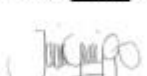
Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P. le imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese y Cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 16 de fecha
16 JULIO 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario